



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES DEL
PROCESO DE LICITACION 03/2011 PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
MARCO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA BOMBEROS.**

1.- PREGUNTA:

¿Es posible entregar la muestra en color azul y una muestra de tela de color negro? esto lo solicitamos debido a que nuestros uniformes están confeccionados en Color azul como es el uso común en Europa, y desde el Momento de recibir las respuestas a las Consultas hasta la entrega de la muestra no es posible confeccionar el uniforme en color negro.

RESPUESTA:

NO. Para permitir una correcta evaluación de todos los productos, las muestras deberán cumplir con lo solicitado en las Bases Técnicas de Licitación, por lo que las muestras deben ser de color negro.

2.- PREGUNTA:

Es posible ofertar uniforme con la barrera externa unida a la barrera de humedad y línea termal como lo utilizado comúnmente en Europa y lo aceptado por la norma EN 469?

RESPUESTA:

No. Remítase a lo solicitado en las Bases Técnicas.

3.- PREGUNTA: BT

Dado que se están solicitando equipos con Aprobación NFPA, favor informar que valoración porcentual dará la Comisión Técnica al índice TPP. Y por otra parte, cuál será el criterio que ésta aplique (la comisión) en la ponderación del TPP versus el índice de Perdida de Calor Total. En razón que NFPA, establece un valor mínimo de TPP, esto permite a los fabricantes presentar un rango relativamente flexible en este parámetro lo que determina, diferencias en el índice de Perdida de Calor Total.

RESPUESTA:

Los criterios mínimos son el cumplimiento de lo establecido en las norma NFPA 1971 edición 2007 para los equipos NFPA y norma EN 469 edición 2005 para los equipos EN. Bomberos de Chile al efectuar la evaluación asignará los puntajes de acuerdo a las características técnicas y prestaciones de los trajes, sin asignar un tabla taxativa de puntajes para cada característica.

4.- PREGUNTA:

Como se ponderará la inclusión de un sistema de rescate por arrastre en los uniformes EN, al momento de la evaluación, que incidencia tiene.

RESPUESTA:

Bomberos de Chile al efectuar la evaluación asignará los puntajes de acuerdo a las características técnicas y prestaciones de los trajes, sin asignar un tabla taxativa de puntajes para cada característica. Sin embargo; aquellos equipos que tengan DRD tendrán puntuación por esto.

5.- PREGUNTA:

En la oferta técnica, las mejoras ofertadas no se entregan valorizadas en esta etapa, solo se indica sus características, la valoración solo se hace al momento de la firma del contrato?

RESPUESTA:

Como se indica en las bases técnicas, se aceptarán propuestas de mejoras en los trajes y opcionales, los que deben ser descritos detalladamente en la oferta técnica. El valor de estos opcionales u mejoras, deberá presentarse en un anexo contenido en el sobre N°2 de Oferta Económica. Este anexo será distinto del Formulario de Oferta Económica. No se permitirán modificaciones en los precios no indicados en la oferta.

6.- PREGUNTA:

La definición de la cantidad mínima de uniformes para incluir estas mejoras, se hace al momento de la firma del contrato?

RESPUESTA:

No, el número de uniformes que se soliciten con mejoras y/o opcionales será indicado en cada orden de compra y su número puede variar.

7.- PREGUNTA:

Como se pondera la “ventaja tecnológica” de utilizar huinchas microperforadas de 3M, al momento de la evaluación, que incidencia tiene.

RESPUESTA:

Bomberos de Chile al efectuar la evaluación asignará los puntajes de acuerdo a las características técnicas y prestaciones de los trajes, sin asignar un tabla taxativa de puntajes para cada característica. Sin embargo; aquellos equipos que tengan huinchas microporadas tendrán puntuación por esto.

7.- PREGUNTA:

El nombre del cuerpo, siempre podrá ser de un máximo de una línea, modificándose solo la altura de la letra.

RESPUESTA:

Para aquellos nombre de cuerpo de bomberos cuya extensión no permita letras de 3 pulgadas en una línea, podrán utilizarse letras más pequeñas o letras de 3 pulgadas en 2 líneas a solicitud de los cuerpos de bomberos. Los valores de las letras más pequeñas deberán indicarse en la oferta mediante anexo contenido en el sobre de oferta económica.

8.- PREGUNTA:

En las especificaciones se indica que tanto la chaqueta como el pantalón deben de contar con fuelles en las axilas, espalda y entre las piernas para otorgar mayor movilidad. En la industria, tanto para el modelo NFPA como EN existen distintas soluciones para entregar el mismo objetivo final, mayor flexibilidad y agilidad de movimiento y dependerá del diseño que utiliza el fabricante si es tipo fuelle

RESPUESTA:

El concepto que privilegiará Bomberos de Chile es que el diseño permita la total libertad de movimiento al bombero, por lo que Bomberos de Chile podrá aceptar y evaluar otros diseños que garanticen esta libertad de movimiento.

9.- PREGUNTA:

Cumpliendo las normas NFPA y EN, ¿es posible ofrecer una mejora tecnológica con suspensores de mejor calidad y tecnología de sujeción al uniforme que el solicitado en las bases técnicas?

RESPUESTA:

Se aceptarán otros sistemas de sujeción que permitan recambio de suspensores y que sean de rápida instalación. Sin embargo, deben garantizar la sujeción al cuerpo mediante un sistema de fácil operación.

10.- PREGUNTA:

En las bases se indica que debe permitir su recambio fácil y que debe tener argolla de sujeción. Esta tecnología de argolla de sujeción no garantiza que se suelte el suspensor del pantalón al realizar movimientos como a su vez, molestan al operar con equipos de respiración autocontenida. Como mejora tecnológica puede ofertarse otros sistema de sujeción que permitan recambio de suspensores y que sean de rápida instalación y sacado.

RESPUESTA:

Se aceptarán otros sistemas de sujeción que permitan recambio de suspensores y que sean de rápida instalación. Sin embargo, deben garantizar la sujeción al cuerpo mediante un sistema de fácil operación.

11.-PREGUNTA:

¿Se puede incluir el suministrar un velcro de alta resistencia en la parte frontal de la chaqueta, para que cada cuerpo coloque ahí el nombre de cada voluntario?

RESPUESTA:

No.

12.- PREGUNTA:

Los valores del Servicio de Mantenimiento y Reparación, por realizarse en Chile, pueden tener algún tipo de reajuste durante los tres años del contrato o expresarse en UF.

RESPUESTA:

No. Se deberá ofertar un precio que se mantendrá sin variaciones en los 3 años de duración del contrato.

13.- PREGUNTA:

Punto vigésimo: es posible incorporar como garantía de contrato una póliza de garantía?

RESPUESTA:

No.

14.- PREGUNTA:

El servicio de reparación y mantención deberá ser entregado directamente por el fabricante?

RESPUESTA:

Las garantías, reparaciones y mantenciones deben ser proporcionadas por el fabricante, por el proveedor adjudicado o través de un tercero autorizado por el fabricante mediante un servicio técnico instalado en Chile, que tiene que contar con la certificación oficial del fabricante para realizar mantenciones y reparaciones bajo norma, de manera que los productos no pierdan sus garantías, prestaciones y certificaciones. Este compromiso del fabricante es obligatorio y deberá acompañarse mediante documento formal en la oferta contenida en el sobre N°1.

15.- PREGUNTA:

El certificado de reparación y mantención debe ser legalizado en el país de origen?

RESPUESTA:

No es necesario legalizarlo. Sin embargo, Bomberos de Chile puede solicitar directamente a los fabricantes la confirmación de la información contenida en dichos certificados.

16.- PREGUNTA:

En el caso de taller de terceros, este debe ser certificado por la fábrica en las mismas condiciones?

RESPUESTA:

Las garantías, reparaciones y mantenciones deben ser proporcionadas por el fabricante, por el proveedor adjudicado o través de un tercero autorizado por fabricante mediante un servicio técnico instalado en Chile, que tiene que contar con la certificación oficial del fabricante para realizar mantenciones y reparaciones bajo norma, de manera que los productos no pierdan sus garantías, prestaciones y certificaciones, este compromiso del fabricante es obligatorio y deberá acompañarse mediante documento formal en la oferta contenida en el sobre N°1.

17.- PREGUNTA:

En las bases indica que los repuestos e insumos deben ser de igual calidad a los utilizados en la confección.

Se debe entender "igual calidad" a exactamente el mismo material utilizado o repuesto utilizado por la fábrica en su confección original?

RESPUESTA:

Las partes y piezas deberán ser proveídas directamente por el fabricante y deberán ser de igual calidad que las utilizadas en la fabricación de los productos. Esto quiere decir que estas partes y piezas deben ser iguales a las que el fabricante utiliza normalmente en la reparación de las prendas que realiza en sus centros de reparación y mantención. En caso alguno se aceptarán la reparación con materiales que no se encuentren certificados.

18.- PREGUNTA:

NFPA 1851 establece claramente la vida útil de los Trajes para Bomberos. Para la evaluación de las ofertas consideraran garantías que superen lo que establece dicha Norma.

RESPUESTA:

La garantía máxima evaluable de garantía será de 10 años.

19.- PREGUNTA:

Sugerimos a usted solicitar los certificados de terceros en los cumplimientos de la norma y clasificación UL o EN en idioma español y Originales. Esta sugerencia la realizamos en base a experiencias suscitadas, donde se han presentado copias alteradas de los documentos anteriormente mencionados.

RESPUESTA:

Remítase a lo solicitado en Bases Técnicas, Bomberos de Chile se encargará de acreditar la validez de los certificados.

20.- PREGUNTA:

Aclaremos que las barreras de 2 capas de E-89 tiene un peso promedio de 7,0 oz/yd².
Aclaremos que las barreras de humedad como el Crosstech tiene un peso promedio de 5,5 oz/yd².

RESPUESTA:

Respecto de esto, Bomberos de Chile indica que esta mención a peso tiene que ver sólo con el detalle de algunos de los componentes de la tela, para referencia de los proveedores.

21.- PREGUNTA:

En nuestro país **la figura de la guía de despacho no existe**, podemos entregar las muestras con una factura con valor de \$ 0.00 (cero) pesos.

RESPUESTA:

Sí.

22.- PREGUNTA:

En nuestro país **la figura de la guía de despacho no existe**, podemos entregar las muestras con una guía de despacho de nuestro representante en Chile.

RESPUESTA:

Sí.

23.- PREGUNTA:

En nuestro país **la figura de la guía de despacho no existe**, podemos entregar las muestras con una factura proforma.

RESPUESTA:

Sí.

24.- PREGUNTA:

Es necesario presentar documentos de internación para las muestras.?

RESPUESTA:

No.

25.- PREGUNTA:

En el puntaje se evalúan 5 puntos referentes a la reparación y mantenimiento del equipo, podrían ser más específicos en que es lo que esperan de este servicio, que tipo de reparaciones y con qué materiales.

RESPUESTA:

Las Bases Administrativas en su cláusula décimo primera letra a) número 2 contempla la asignación de puntaje a las prestaciones relacionadas con la mantención y reparación de los equipos, según lo solicitado en las bases técnicas.

Bomberos de Chile elaborará tablas de evaluación que contemplarán los siguientes ítems:

- a. Valores de las reparaciones**
- b. Plazos de las reparaciones**
- c. Acreditación del servicio técnico respaldado por el fabricante, a través de un documento escrito**

Las partes y piezas deberán ser proveídas directamente por el fabricante y deberán ser de igual calidad que las utilizadas en la fabricación de los productos. Esto quiere decir que estas partes y piezas deben ser iguales a las que el fabricante utiliza normalmente en la reparación de las prendas que realiza en sus centros de reparación y mantención. En caso alguno se aceptarán la reparación con materiales que no se encuentren certificados.

26.- PREGUNTA:

En la evaluación de precios, se considera las cartas de crédito y la cobranza extranjera como formas de pago, no se especifica el periodo de pago, podrían informarnos cuál es el periodo del pago?

RESPUESTA:

Los pagos se efectúan dentro de los 7 días siguientes de la recepción de los documentos de embarque.

27.- PREGUNTA:

Los anticipos son aceptados por la Junta?

RESPUESTA:

Bomberos de Chile no otorga anticipos por órdenes de compra.

28.- PREGUNTA:

Sobre el tiempo para la firma del contrato, como proveedor extranjero solicitamos un periodo de 20 días hábiles a partir de la adjudicación para la firma del contrato.

RESPUESTA:

El plazo para la firma del contrato, es de 10 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación. Esta notificación puede ser realizada dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de adopción del acuerdo de adjudicación, por lo que el plazo para la firma del contrato no es de 10 días hábiles desde la adopción de adjudicación, sino que de 10 días hábiles desde la notificación al proveedor del acuerdo de adjudicación.

29.- PREGUNTA:

Solicitamos se acepten garantía de bancos extranjeros, para garantizar la seriedad de la oferta.

RESPUESTA:

Si, se aceptarán boletas de garantía emitidas por proveedores en sus países de origen, siempre y cuando tengan un banco corresponsal en Chile, que permitan hacerlas efectivas en Chile.

30.- PREGUNTA:

Las boletas de garantía en bancos extranjeros usualmente tiene otro nombre, como por ejemplo Fianza de Garantía. Se acepta presentar una fianza de garantía, manteniendo el mismo texto que solicita la Junta en el párrafo cuarto, para garantizar la seriedad de la oferta.

RESPUESTA:

Las boletas de garantía son documentos emitidos por una entidad bancaria que tienen por objeto garantizar el cumplimiento de una obligación contraída. Se aceptarán instrumentos emitidos por bancos extranjeros que tengan esta misma finalidad, siempre y cuando tengan un banco corresponsal en Chile, que permitan hacerlas efectivas en Chile.

31.- PREGUNTA:

Se acepta como garantía una carta de crédito stand by, para garantizar la seriedad de la oferta.?

RESPUESTA:

No.

32.- PREGUNTA:

Para poder realizar un proceso de Exportación e importación, siendo el proveedor una empresa extranjera (en este caso el exportador) necesita una entidad nacional que sea quien realiza la importación, puede ser una empresa o una entidad de gobierno. Cómo proveedor extranjero no podemos realizar una importación sin la existencia de esta figura, pero si podemos pagar los costes y los impuestos que se deriven de la misma. Entenderemos que en cualquier caso, como proveedor extranjero, será la Junta Nacional quien figura como el importador.?

RESPUESTA:

Si, la Junta Nacional figuraría como importador.

33.- PREGUNTA:

Solicita Bomberos que se hagan dos ofertas una por importación directa y otra por venta nacional. Como proveedor extranjero, entendemos que por **importación directa**, es la Junta Nacional de Bomberos quién figura como el importador y es quien paga los gastos de internación e impuestos.?

RESPUESTA:

Sí. Eso es correcto.

34.- PREGUNTA:

Solicita bomberos que se hagan dos ofertas una por importación directa y otra por venta nacional. Como proveedor extranjero, entendemos que por **venta nacional**, es la Junta Nacional de Bomberos quién figura como el importador, pero el proveedor es quien se encargará de pagar los gastos de internación e impuestos?

RESPUESTA:

En caso que se adjudique la opción por venta nacional, el proveedor adjudicado deberá realizar la internación, siendo los costos de ésta, parte integrante de la oferta.

35.- PREGUNTA:

Del tiempo de entrega. El tiempo de entrega se debe considerar en embarques de 500 unidades cada uno, los pedidos podrían ser por cantidades mayores o menores? De ser afirmativo, podemos ofertar diversos tiempos de entrega para distintas cantidades.?

RESPUESTA:

Las órdenes de compra serán de 500 unidades como mínimo, pudiendo ser por cantidades mayores, caso en el cual los plazos de entrega se incrementarán proporcionalmente, el plazo que está afecto a puntuación es por la entrega de un embarque de 500 Unidades.

36.- PREGUNTA:

De los precios. Solicitan un precio fijo por los 3 años de duración del contrato? Es posible hacer ajustes anuales de los precios? Como expresamos esto en la licitación?

RESPUESTA:

No. Se deberá ofertar un precio que se mantendrá sin variaciones en los 3 años de duración del contrato.

37.- PREGUNTA:

Solicitamos ampliar el plazo de la primera entrega a 120 Días FOB y 180 Días CIF.

RESPUESTA:

No es posible ampliar los plazos de la primera entrega, remítase a lo solicitado en las bases técnicas.

38.- PREGUNTA:

En la barrera térmica de la opción 2 mencionan algunas marcas pero sobre todo especifican 2 capas de E-89, solicitamos incluir la marca XE-289 de DIFCO, que es una barrera de calor con 2 capas de E-89.

RESPUESTA:

Las menciones a nombres comerciales de la barrera térmica son meramente referenciales. Lo que se solicita es que la barrera térmica debe estar compuesta por 2 capas de E-89. Se aceptarán otras marcas que contemplen barrera térmica con 2 capas de E-89 que entreguen y demuestren idénticas características que las solicitadas.

39.- PREGUNTA:

En las características técnicas del pantalón, en la opción 2, el texto empieza con Chaqueta, asumimos que debe decir pantalón.

RESPUESTA:

Ver aclaraciones N°2 y N°3.

40.- PREGUNTA:

Me pueden definir qué se entiende por bota agua, algunos fabricantes ponemos ojillos de desagüe o un tipo de costura con orificios laterales que permite la salida del agua.

RESPUESTA:

Por bota agua se entiende cualquier aditamento que permita la salida del agua, tales como ojillos de desagüe o un tipo de costura con orificios laterales.

41.- PREGUNTA:

Solicitamos incluir el Xtralite® como barrera térmica en la opción 1.

RESPUESTA:

No es posible acceder a lo solicitado, pues la barrera térmica correspondiente a la marca Difco que cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas para la opción 1 es la XtraliteChambray, que es la que debe utilizarse.

42.- PREGUNTA:

Sobre la exposición de los productos. Solicitamos que de llevar a cabo la exposición de los productos las empresasseamos notificadas con 10 días hábiles de anticipación ya que nos debemos trasladar desde el país de origen, en nuestro casoMéxico.

RESPUESTA:

No es posible acceder a lo solicitado. Remítase a lo solicitado en las Bases Administrativas.

43.- PREGUNTA:

Es necesario y mandatorio que la prenda de bombero seja certificada por NFPA 1971:2007?

RESPUESTA:

Sí. Los uniformes deben ser certificados bajo norma NFPA 1971 edición 2007 o EN 469 edición 2005.

44.- PREGUNTA:

Ud. Puede por favor mandarme la especificación completa de la prenda y también cuales son las documentaciones necesarias para entrar dentro de la licitacion?

RESPUESTA:

Todos los documentos relativos a esta licitación se encuentran disponibles para descarga desde el portal www.bomberos.cl link adquisiciones y proveedores.

45.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas: Plazo de entrega:
Para la primera entrega se podrá extender el plazo a 120 días FOB

RESPUESTA:

No. No se contemplan aumentos en los plazos de entrega de la primera compra, sin perjuicio de que para las siguientes órdenes de compra el plazo de entrega sea materia de la oferta.

46.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas: En relación al requerimiento relativo al logo UL – Clasified.
Se entiende que éste sólo es válido para los trajes NFPA.

RESPUESTA:

La solicitud del logo UL Clasified es requerimiento solo para los Pantalones y Chaquetas NFPA; Para los Trajes EN deberán traer los símbolos de la empresa certificadora si corresponde.

47.- PREGUNTA:

En las Bases Administrativas: Contrato Marco 3 años.
Dado que el contrato es a 3 años, es posible considerar un reajuste anual de los precios.

RESPUESTA:

No. Se deberá ofertar un precio que se mantendrá sin variaciones en los 3 años de duración del contrato.

48.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas se señala que se debe cumplir con la NFPA 1971 edición 2007

Una nueva edición de la NFPA 1971 podría aplicar durante el período del contrato lo cual haría imposible suministrar trajes certificados con logo UL conforme a la edición de 2007 a partir de la nueva norma.

Si comienza a aplicar una nueva norma durante el período del contrato que incluya costos adicionales será posible modificar el precio.

RESPUESTA:

La próxima revisión para la norma NFPA 1971 se contempla para entrar en vigencia para el año 2014, por lo que Bomberos de Chile realizará sus pedidos en los años 2011, 2012 y 2013, sin embargo, en caso de cambio de norma NFPA 1971 durante la vigencia del contrato, el proveedor podrá poner término a éste, informando a Bomberos de Chile con a lo menos 60 días de antelación, plazo en el cual Bomberos de Chile podrá emitir órdenes de Compra.

49.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas

En chaquetas y pantalones se dice que se **preferirán** huinchas microporadas que mejoren la ventilación. Este tipo de huincha es exclusivo de la marca Lion Apparel bajo patente "perforadoreflectante para usar con prendas de vestir" EE.UU. # 60009560 ("Perforatedreflectivetrimfor use withgarments"US #60009560) . Como se evaluará esta preferencia.

RESPUESTA:

El requerimiento de huinchas micro poradas no es obligatorio, es una alternativa que será materia de la oferta para los proveedores que así lo estimen, considerándose como una ventaja tecnológica; Existen varios fabricantes que ya están incorporando esta tecnología en sus productos.

50.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas dice la chaqueta deberá contener un dispositivo de rescate por arrastre.

El requerimiento del dispositivo de rescate por arrastre está incluido en la Norma NFPA 1971 ed. 2007 y no en la EN 469 que exigen para trajes europeos.

Por lo anterior se solicita eliminar esta exigencia en la presentación de prendas EN.

RESPUESTA:

El requerimiento del dispositivo de rescate por arrastre será obligatorio para los Trajes bajo Norma NFPA 1971 edición 2007. Para los trajes EN no será obligatorio, sin embargo, aquellas empresas de trajes EN que tengan el DRD o dispositivo por arrastre como opcional, deberán incorporarlo en su oferta, será materia de puntuación aquellas ofertas que si lo incorporen.

51.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas se solicita fuelles o material adicional en axilas, entrepiernas y en espalda que permitan total libertad de movimiento.

Los conceptos de áreas de material adicional en axilas y espalda (fuelles) para mayor libertad de movimiento propios de algunos fabricantes de prendas protectoras para Bomberos, han sido reemplazados por nuevos conceptos de diseño que evitan áreas abultadas de material que generan mayor peso e incomodidad a los usuarios, por lo que pedimos a su institución eliminar el requerimiento de fuelle y permitir conceptos de diseño mejorados y nuevos diseños que brinden libertad de movimiento y ergonomía al mismo tiempo.

RESPUESTA:

El concepto que privilegiará Bomberos de Chile es que el diseño permita la total libertad de movimiento al bombero, por lo que Bomberos de Chile podrá aceptar y evaluar otros diseños que garanticen esta libertad de movimiento.

ACLARACIONES

N°1

Todas aquellas respuestas que impliquen aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de las bases técnicas, se entenderán incorporadas a dicho documento prevaleciendo sobre aquellas.

N°2

Modifíquese en las Bases Técnicas respecto de las características técnicas del pantalón de trabajo opción 1 donde dice:

“Pantalón con barrera externa de tejido 40 % Nomex y 60 % Kevlar con tejido anti desgarro (ripstop) con peso total de 7,0 a 7,5 oz/yd²; barrera devapores Gore RT7100 o Stedair 3000 y línea termal de Aralite NP, Caldura NP, Xtra-Lite Chambray o DuneanChambray para productos con normaNFPA. También será aceptada una combinación que conste de chaqueta con barrera externa de Nomex Delta T con tejido antidesgarro (ripstop) con un peso total de 195 a 220 g/mt²; barrera de vapores Fireblocked y línea termal de 100 % fieltro Nomex y almohadillada a nomex viscosa paraproducos que cumplan norma EN.”

Debe decir:

“Pantalón con barrera externa de tejido 40 % Nomex y 60 % Kevlar con tejido anti desgarro (ripstop) con peso total de 7,0 a 7,5 oz/yd²; barrera devapores Gore RT7100 o Stedair 3000 y línea termal de Aralite NP, Caldura NP, Xtra-Lite Chambray o DuneanChambray para productos con normaNFPA. También será aceptada una combinación que conste de **pantalón** con barrera externa de Nomex Delta T con tejido antidesgarro (ripstop) con un peso total de 195 a 220 g/mt²; barrera de vapores Fireblocked y línea termal de 100 % fieltro Nomex y almohadillada a nomex viscosa paraproducos que cumplan norma EN.”

N°3

Modifíquese en las Bases Técnicas respecto de las características técnicas del pantalón de trabajo opción 2 donde dice:

“Chaqueta con barrera externa de tejido liso o rip stop y peso total de 7,25 a 7,5 oz/yd² con 60% Kevlar y 40% PBI, con Tecnología Matrix (refuerzo con filamentos en red de para aramida); barrera de vapores Gore CROSSTECH de 2 ó 3 capas o stedair 4000 y línea termal de Quantum3D, Caldura SL2 o Glide 2L AraFlo E89 con 2 capas de Nomex E89, 1 capa de 2,3 oz/yd² y la segunda de 1,5 oz/yd², para productos que cumplan norma NFPA. También será aceptada una combinación que conste de chaqueta con barrera externa de tejido liso o rip stop con 60% Kevlar y 40% PBI, con Tecnología Matrix (refuerzo con filamentos en red de para aramida) y un peso total de 200 gr/mt²; barrera de vapores Gore CROSSTECH o Gore Tex Airlock y línea termal de 100 % fieltro Nomex y almohadillada a nomex Delta C para productos que cumplan norma EN.”

Debe decir:

*“**pantalón** con barrera externa de tejido liso o rip stop y peso total de 7,25 a 7,5 oz/yd² con 60% Kevlar y 40% PBI, con Tecnología Matrix (refuerzo con filamentos en red de para aramida); barrera de vapores Gore CROSSTECH de 2 ó 3 capas o stedair 4000 y línea termal de*

Quantum3D, Caldura SL2 o Glide 2L AraFlo E89 con 2 capas de Nomex E89, 1 capa de 2,3 oz/yd² y la segunda de 1,5 oz/yd², para productos que cumplan norma NFPA. También será aceptada una combinación que conste de **pantalón** con barrera externa de tejido liso o rip stop con 60% Kevlar y 40% PBI, con Tecnología Matrix (refuerzo con filamentos en red de para aramida) y un peso total de 200 gr/mt²; barrera de vapores Gore CROSSTECH o Gore TexAirlock y línea termal de 100 % fieltro Nomex y almohadillada a nomex Delta C para productos que cumplan norma EN.”

Santiago, 01 de abril de 2011.